TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ($/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) JULIO DE 2017

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1

ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)
E1	0-CS(+) Más de CS	198,8133 437,9027	184,0665 402,8018	191,4400 420,3523
E2	0-CS(+) Más de CS	248,5168 437,9027	230,0832 402,8018	239,2999 420,3523
E3	0-CS(+) Más de CS	372,2173 437,9027	342,3815 402,8018	357,2995 420,3523
E4	Todo consumo	437,9027	402,8018	420,3523
E5	Todo consumo	525,4832	483,3622	504,4228
E6	Todo consumo	525,4832	483,3622	504,4228

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1

MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)
E1	437,9027	402,8018
E2	437,9027	402,8018
E3	437,9027	402,8018
E4	437,9027	402,8018
E5 y E6, Industrial y Comercial	525,4832	483,3622
Exenta de contribución	437,9027	402,8018

SECTOR NO RESIDENCIAL

			NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)	NIVEL 2 (11,4 y 13,2 kV) ($/kWh)	NIVEL 3 (34,5 kV) ($/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) ($/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	437,9027	402,8018	420,3523	351,7054	324,3474	277,1867
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	441,1073	406,0064	423,5569	354,4584	325,0495	277,1015
		Fuera de Punta	437,3234	402,2225	419,7730	351,2765	323,9718	280,8450
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	525,4832	483,3622	504,4228	422,0465	389,2169	332,6240
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	529,3288	487,2077	508,2683	425,3501	390,0594	332,5218
		Fuera de Punta	524,7881	482,6670	503,7276	421,5318	388,7662	337,0140
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	440,5240	405,4231	422,9736	354,0255	326,7114	
		Diurna	437,6243	402,5234	420,0739	351,5021	323,8484	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	528,6288	486,5077	507,5683	424,8306	392,0537	
		Diurna	525,1492	483,0281	504,0887	421,8025	388,6181	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- ($/kWh), Resolución CREG -119 de 2007

	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dtn,m	Comercialización Cvm,i,j	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j Calculado
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	155,4091	29,1076	156,8466	41,9382	29,1199	25,4813	437,9027
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	155,4091	29,1076	139,2962	41,9382	29,1199	25,4813	420,3523
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	155,4091	29,1076	121,7457	41,9382	29,1199	25,4813	402,8018
NIVEL 2	155,4091	29,1076	91,3974	41,9382	8,3718	25,4813	351,7054
NIVEL 3	155,4091	29,1076	64,3414	41,9382	8,0698	25,4813	324,3474
NIVEL 4	155,4091	29,1076	21,0802	41,9382	4,1703	25,4813	277,1867
Cfm,j ($/factura)***	6615,8321						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (Res. CREG-079 de 1997)

FRANJA	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
PUNTA	09:00 - 12:00 18:00 - 21:00	09:00 - 12:00 18:00 - 21:00	06:00 - 21:00	01:00 - 21:00
FUERA DE PUNTA	00:00 - 09:00 12:00 - 18:00 21:00 - 24:00	00:00 - 09:00 12:00 - 18:00 21:00 - 24:00	00:00 - 06:00 21:00 - 24:00	00:00 - 01:00 21:00 - 24:00

(*): No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008
(**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A. E.S.P., las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
(***): En cumplimiento de la Resolución CREG-180 de 2014, artículo 24.
- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1.000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1.000 metros, el CS es 173 kWh-mes para el año 2007.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10% para el año 2007.
- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.
- Según el artículo 4 de la resolución CREG-119 de 2007, modificada por la Resolución CREG-191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
- En cumplimiento de las normas expedidas por la CREG, indicamos que se actualizó el porcentaje de AOM a 2,91% a partir de las tarifas del mes de enero de 2017.
- Los costos y cargos de distribución y comercialización aplicados fueron modificados de acuerdo con lo establecido en la resolución CREG 199 de 2016, por la cual fueron aprobados los costos y cargos unificados de distribución y comercialización para el STR y SDL resultante de la integración de los sistemas operados por Codensa S.A. E.S.P. y la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2017

PRECIO AL PÚBLICO ($Col)

RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA

Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2017
PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		70.256
	Trifásico		127.472
	Medida Indirecta		510.860
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTROMECÁNICO (11)	Monofásico	Bifilar y Trifilar	11.039
	Trifásico	Tetrafilar	19.530
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRÓNICO (11)	Monofásico	Clase 2.0	11.039
	Trifásico	Clase 0.5 - 1.0	101.224
		Tetrafilar	19.530
		Clase 0.2	128.987
	Parametrización Electrónicos		75.876

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2017
RECONEXIÓN DEL SERVICIO (2) (incluye suspensión y reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	52.441
		Trifásico	59.944
	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	67.453
		Medida Indirecta	184.057
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (3) (incluye corte o suspensión especial y reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	91.241
		Trifásico	165.548
	NO RESIDENCIAL	Monofásico	91.241
		Trifásico	165.548
		Medida Indirecta	663.455

SITUACIONES ESPECIALES

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2017
INSPECCIÓN TÉCNICA (11)	Residencial		176.463
	No Residencial		224.990
INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (11)	Medida Directa	Sin Actuación(4)	373.025
		Con Actuación(4)	441.268
	Medida Indirecta	Sin Actuación(4)	396.136
		Con Actuación(4)	445.692
INSPECCIÓN COMERCIAL (11)	Residencial		66.579
	No Residencial		66.608
EN TUS MANOS (8)	Residencial	Medida Directa	20.387
		Medida Indirecta	20.387
	No Residencial	Medida Directa	20.387
		Medida Indirecta	130.276

Concepto	Conexión	Tarifa 2017
RETIRO ACOMETIDA Y MEDIDOR SOLICITADO POR EL CLIENTE (11)	Residencial	180.881
	No Residencial	224.787

Concepto	Conexión	Tarifa 2017
INSTALACIÓN DE MEDIDOR (6)	Monofásico	20.986
	Trifásico	38.076
	Medida Indirecta	152.595
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Monofásico	91.241
	Trifásico	165.548
	Medida Indirecta	663.455

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2017
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	28.027
		Trifásico	28.184
	No Residencial	Medida Directa	28.223
		Medida Indirecta	157.358
RETIRO DE SELLOS (11) (5)	Residencial		81.501
	No Residencial		81.501
ENTREGA ESPECIAL (10) (11)	Residencial		4.961
	No Residencial		4.961

Concepto	Modalidad	Tarifa 2017
ALQUILER EQUIPOS GENERACIÓN AISLADA (11) (12) (13)	PROYECTO FOTOVOLTAICOS	19.639
	PROYECTO MINIGRID	35.447

MATERIALES

Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2017
MEDIDOR (sin calibración)(9) (11)	Monofásico Disperso	Bifilar	38.376
	Bifásico		125.472
	Trifásico	20 - 80 AMP.	205.900
		40 - 160 AMP.	849.308
	Equipo Multifuncional clase 0.5S		1.232.872
SELLO (11)			858

NOTAS:
(1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
(4) Con actuación: inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incoporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
(5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
(7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
(8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
(9) Incluye solo material.
(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
(11) Incluye IVA del 19%.
(12) Hace referencia al alquiler de soluciones fotovoltaicas o minigrids en zonas no interconectadas.
(13) Tarifa mensual.

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 VIGENTES DESDE 1 DE ABRIL 2017

PRECIO AL PÚBLICO ($Col)

CASO	TIPO DE DÍA	JORNADA	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
1	Día Hábil	Día	$1.447.379	$1.034.971
		Noche	$1.716.676	ND
	Día No Hábil	Día	$1.985.974	$1.345.462
		Noche	$2.255.272	ND
2	Día Hábil	Día	$1.570.663	$2.652.046
	Día No Hábil	Día	$2.158.572	$3.447.660
3	Día Hábil	Día	$4.533.584	$4.724.041
	Día No Hábil	Día	$6.257.277	$6.141.253

Notas:
CASO 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
CASO 2: Desconexion y conexion de cables XLP. Incluye apertura de pases (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
CASO 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
Todos los casos incluyen visita tecnica previa a la actividad.
ND: No disponible.
Precios antes de IVA.

Vigilado Superservicios

codensa

Grupo Enel